



LogiRaíl Comunicado 3

## Constituida la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo

**16 de enero de 2019.-** Esta mañana se ha constituido la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo de LogiRaíl, en cuya reunión hemos abordado la negociación de la reducción de jornada contemplada en el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos, por la cual se estable una jornada de 37,5 horas semanales en cómputo anual.

Al respecto, hemos alcanzado un acuerdo con la Dirección de la empresa para su implementación, por el cual se estipula aplicar la jornada de 37,5 horas para los trabajadores de LogiRaíl en los mismos términos que finalmente sean acordados en el II Convenio Colectivo del Grupo RENFE.

Asimismo, desde UGT hemos entregado nuestra **plataforma** para la negociación del II Convenio Colectivo de LogiRaíl, donde recogemos las reivindicaciones que nos han trasladado los compañeros, basándonos en los siguientes aspectos:

- Medidas de carácter económico.
- Mejora y aclaración de aspectos relacionados con la jornada y las vacaciones.
- Reconocimiento y mejoras con respecto a la aplicación y disfrute de las licencias y permisos.
- Otras medidas relacionadas con aspectos sociales.

No obstante, hemos manifestado nuestra **desconfianza** con respecto a la negociación, ya que hemos observado el incumplimiento de varios aspectos acordados en el I Convenio Colectivo, siendo los más importantes:

- La conversión de contrataciones indefinidas.
- La aplicación de la retroactividad en conversión de las categorías.
- La concesión de títulos de transporte.

Desde UGT consideramos que la confianza y la buena fe son la base fundamental para un proceso negociador, por lo que entendemos que la empresa deberá cumplir lo acordado íntegramente en el I Convenio Colectivo, y así progresar hacia la firma del II Convenio Colectivo en beneficio de los trabajadores y trabajadoras de LogiRaíl.

Página 1 de 1

UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE





